

INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA

Calle 91 65 119
NIT 811.009.002-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CONTRATO N°: 08 de 2023

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS

CONTRATISTA: GERMAN DARIO CARDONA ALVAREZ
NIT: 70.108.929

OBJETO: Suministro plegables para celebración día del niño

VALOR: \$ 700,000 SETECIENTOS MIL PESOS MCTE.

PLAZO: 8 Días

FECHA DE INICIO: 3 de mayo de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de mayo de 2023

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

CONSIDERACIONES

a. El día 3 de mayo de 2023 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA celebró el contrato N° 08 de 2023 con GERMAN DARIO CARDONA ALVAREZ Nit: 70.108.929 cuyo objeto es: Suministro plegables para celebración día del niño

estableciendo como valor del contrato la suma de SETECIENTOS MIL PESOS MCTE.
y como tiempo de ejecución contractual 8 Días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión unilateral se decide dar por terminado el contrato N° 08 de 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 08 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$700,000.00
Valor ejecutado	\$700,000.00
Valor pagado al Contratista	\$700,000.00
Saldo a favor del contratista*	0

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los

d. El objeto del contrato No. 08 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, el contratante

ACUERDA:

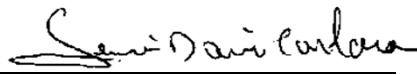
PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato No. 08 de 2023 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por el supervisor, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : 26 de mayo de 2023


RAMIRO VALENCIA PATIÑO
Rector


GERMAN DARIO CARDONA ALVAREZ
Contratista